

Convocatoria Servicios: “Programa de Aceleración Edtech Miami 2026 Second Level”

Formato: Virtual.


Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 15-07-2026 a 30-11-2026.

Cupos: 5.

Cierre postulaciones: 19-06-2026, a las 13:00 horas.

Resumen:

 ProChile invita a 5 empresas EdTech chilenas a postular al programa "EdTech 2.0 – Innov8Ed Strategies Soft Landing Program", una iniciativa intensiva de 5 meses diseñada para acelerar su proceso de validación y entrada al mercado de Estados Unidos. La persona que participe de la empresa seleccionada debe hablar inglés.

¿Por qué participar?

El mercado estadounidense representa una de las mayores oportunidades a nivel global para soluciones EdTech, pero también es altamente competitivo y exige preparación, foco y una propuesta de valor claramente adaptada. Este programa busca acompañar a las empresas en un proceso estructurado de validación comercial, fortalecimiento estratégico y conexión con el ecosistema, facilitando una aproximación más informada y alineada con las dinámicas del mercado.


¿Qué incluye?

Diagnóstico inicial y revisión de propuesta de valor con foco en el mercado estadounidense, acompañamiento personalizado, talleres prácticos orientados a go-to-market, posicionamiento y estrategia comercial específica del sector, vinculación con actores clave del ecosistema, apoyo en procesos de validación y una evaluación comercial final con recomendaciones para próximos pasos en el mercado. Innov8Ed podrá solicitar una entrevista como parte del proceso. El programa es 100% online, y se llevara a cabo mediante plataforma Google Meet o similar, las reuniones serán agendadas por Innov8Ed.

 Duración: 5 meses.

 Nota: Fechas sujetas a ajustes, informados oportunamente.

Buscamos: Empresas EdTech con producto innovador y escalable, propuesta de valor clara, potencial de crecimiento en EE. UU. e interés en expandir redes.

 Postula ahora. Cupos limitados.

 cvargas@prochile.gob.cl

¡Asegura tu lugar en el mercado EdTech más grande del mundo!

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:¹

Micro
Pequeña
Mediana
Grande
2. Empresas exportadoras o sin exportaciones. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, relativa a los años 2023 a 2026, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios y/o el formulario de pre-admisibilidad.
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

Edtech, con oferta en:
a) AR/VR/MR
b) Adaptative Learning
c) Redesigned Learning Spaces
d) Gamification
e) Learning From Anywhere
f) Early Childhood Learning
g) Hybrid Education/ Inverted
h) Digital | Interactive | Virtual
i) Robotics
j) Another service related to EdTech

La información para declarar admisible y/o evaluar a un postulante de la presente actividad será la que **ProChile** disponga al momento del cierre de la convocatoria. **ProChile** podrá excepcionalmente y de manera fundada determinar cómo inadmisibile la postulación de una empresa cuando existan antecedentes concretos que puedan influir en el correcto funcionamiento de la actividad o afectar la imagen del sector empresarial chileno.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 19-06-2026 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **One Pager, Dossier o presentación oferta de la empresa, en Inglés.**

¹Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos -SII, en el año 2024, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF. Para empresas "Sin Información", se considerará el tamaño indicado por la empresa a **ProChile**.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación²

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (a) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

Mes 1 (segunda mitad): Diagnóstico inicial

- 2 reuniones de 1 hora por empresa
- Análisis de mercado y revisión de propuesta de valor con foco en el mercado estadounidense

Meses 2–3: Desarrollo estratégico y vinculación

Al menos tres talleres con las siguientes temáticas:

- EdTech en EE.UU.
- Actores clave, segmentos y tendencias
- Regulación y cumplimiento
- Relaciones y modelos de entrada
- Modelos go-to-market
- Desarrollo de relaciones estratégicas en el ecosistema estadounidense
- Ruta comercial
- Pitching y storytelling
- Tiempos y expectativas de compradores

• Adicionalmente:

- Al menos 2 reuniones de 1 hora por empresa con especialista
- Análisis de estrategia de entrada al mercado
- Mapeo de stakeholders

Mes 4: Validación y exposición al ecosistema

- Acompañamiento en procesos de validación comercial (sujeto a nivel de avance de cada empresa y criterio de especialista)
- Retroalimentación especializada para fortalecer su posicionamiento en el mercado

Mes 5: Evaluación final y proyección comercial

- 2 reuniones de evaluación por empresa
- Recomendaciones estratégicas para los próximos pasos en el mercado estadounidense

La selección de las empresas será realizado bajo los criterios de Innov8Ed Strategies LLC según los requisitos establecidos en esta convocatoria. La persona que participe de la empresa seleccionada deberá hablar inglés.

² En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

Innov8Ed podrá solicitar una entrevista como parte del proceso. El programa es 100% online, y se llevara a cabo mediante plataforma Google Meet o similar, las reuniones serán agendadas por Innov8Ed.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de Evaluación

Las empresas que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán evaluadas por el(la) evaluador(a) externo(a) Innov8Ed Strategies LLC

ProChile No determina los criterios de evaluación, los que serán definidos en su totalidad por el(la) evaluador(a) externo(a), quien será el único responsable de evaluar a aquellas empresas que resulten admisibles.

Los estándares de evaluación que utiliza el(la) evaluador(a) externo(a) son los siguientes:

- 1.-Empresa de sectores definidos en proceso de internacionalización
- 2.-Equipo de dedicación exclusiva
- 3.-Tracción demostrable con clientes/beneficiarios (al menos 5) y evidencia de ingresos último año
- 4.-Qué tan bien aborda la empresa el problema que busca resolver en el sector
- 5.-Qué tan innovadora es la solución para el mercado
- 6.-Potencial de crecimiento y escalabilidad

Esta información y otra será requerida en la ficha de inscripción. Además de la información proporcionada en el one pager

Los criterios específicos de evaluación son los siguientes:

Criterios de selección con Nota 1 a 10

- 1.-Empresa cuenta con la estructura para abordar el mercado de La Florida de acuerdo con los siguientes criterios definidos por proveedor del programa. (Ponderación 50%)
- 2.-Qué tan bien aborda la empresa el problema que busca resolver en el sector. (Ponderación 10%)
- 3.-Qué tan innovadora es la solución para el mercado (Ponderación 20%)
- 4.-Potencial de crecimiento y escalabilidad (Ponderación 20%)

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, se empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, se priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para convocatorias con pago de cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Sin pago de cuota.

Únicamente para convocatorias **con pago de cuota** se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, **ProChile** elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con los resultados de la evaluación externa.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que **ProChile** les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, **ProChile** certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a las y los adjudicatarios y postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de **ProChile** (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: **CLAUDIO VARGAS GARCIA.**

Cargo: **ASISTENTE.**

E-mail: **cvargas@prochile.gob.cl**.